# Anexo Técnico No. 1
# Ficha Técnica - Especificaciones Técnicas

## 1. OBJETO

Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.

## 2. ALCANCE DEL OBJETO

La adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos (DME) y la protección de la salud de los servidores públicos de la UAE DIAN tiene como propósito fortalecer el cumplimiento de las medidas administrativas orientadas a la minimización del riesgo ergonómico. Esta intervención se enmarca en los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en las directrices del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos (PVE-DME), que exige implementar acciones específicas de control basadas en la identificación del riesgo y en los criterios técnicos definidos en las evaluaciones de puesto de trabajo.

Dentro de los elementos priorizados para su adquisición se encuentran los elementos de confort ergonómica para las sillas como lo son, el **cojín ergonómico lumbar** que permite mantener la posición funcional de la columna vertebral conservando las curvas fisiológicas, previniendo enfermedades relacionadas con aquella y el **cojín ergonómico para asiento** que mejora de la postura, distribuye el peso corporal de manera más uniforme y reduce la presión en puntos específicos del cuerpo, especialmente en glúteos y coxis. Esto contribuye a mayor comodidad, reduce los síntomas y molestia, y previene problemas de salud osteomuscular a largo plazo.

La implementación de estos elementos constituye una medida de control directa, inmediata y técnicamente respaldada para reducir el riesgo biomecánico identificado en los puestos de trabajo de los servidores públicos, alineándose con los principios de prevención primaria y con las obligaciones del empleador dentro del SGSST.

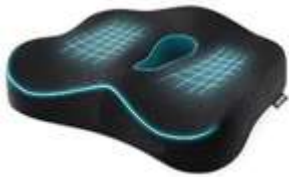
En consecuencia, los elementos ergonómicos a adquirir buscan generar un impacto positivo en la seguridad y salud de los funcionarios, al prevenir sintomatología y alteraciones músculo esqueléticas, las cantidades relacionadas a continuación, se establecen con base en las necesidades priorizadas por el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos y los recursos presupuestales disponibles.

| Elementos Requeridos | Cantidad |
|---|---|
| Cojín ergonómico lumbar | 10 |
| Cojín ergonómico para asiento | 6 |

## 3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOS UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | segmento | familia | clase | producto |
|---|---|---|---|---|
| | **46** | **18** | **22** | **03** |
| **46182203** | Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad | seguridad y protección personal | Equipo de apoyo ergonómico | Descanso de soportes para la espalda |

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

| No. | Nombre del elemento | Descripción técnica | | | | | Imagen tipo de elemento | Unidad de medida | Cantidad requerida |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Parte | Material | Especificación | Acabado | Medidas | | | |
| 1 | **Cojín Ergonómico Lumbar** | Estructura | Espuma moldeada en poliuretano de alta densidad y resistencia | • Banda elástica recubierta con tela de color negro.<br>• Banda elástica ajustables y resistentes en diferentes alturas del espaldar<br>• Cierre reutilizable resistente.<br>• Funda desmontable y lavable.<br>• Tela transpirable | Color negro<br>Costuras reforzadas, firmes, alineadas, precisos y de acabado limpio para mayor durabilidad y estética. | • Ancho: 35 cm.<br>• Profundidad: 11 cm.<br>• Alto: 32 cm<br>• Peso aprox: 370 gr |  | UND | 1 |
| | | Requerimientos técnicos adicionales | - Cojín anatómico que permita mantener la posición funcional de la columna vertebral conservando las curvas fisiológicas.<br>- Fácil lavado<br>- Los elementos deben contar con la mejor calidad, estética y/o excelentes acabados y durabilidad.<br>- Empaque individual embalado y debidamente protegido. | | | | | | |
| 2 | **Cojín Ergonómico para Asiento** | Estructura | Espuma | • Espuma Poliuretano o espuma HR (Alta Resiliencia) o memory foam.<br>• Tela antideslizante y transpirable en la cara inferior.<br>• Forro removible y lavable preferiblemente con cremallera<br>• Cojín preferiblemente con orificio para liberar presión | Color negro<br>Costuras reforzadas, firmes, alineadas, precisos y de acabado limpio para mayor durabilidad y estética. | • Ancho: 45cm<br>• Profundidad: Mín. 38 y Máx. 45cm<br>• Alto: Mín. 5cm y<br>• Máx. 13cm |  | UND | 1 |
| | | Requerimientos técnicos adicionales | - Conservación de su forma incluso después de largos periodos de uso<br>- Cojín que tenga curvas confortables para ajuste ergonómico<br>- Fácil lavado<br>- Los elementos deben contar con la mejor calidad, estética y/o excelentes acabados y durabilidad.<br>- Empaque individual embalado y debidamente protegido. | | | | | | |

**Nota 1:** El esquema de diseño presentado se incluye a manera ilustrativa, pero las especificaciones técnicas requeridas corresponden a las descritas en el cuadro anterior.

**Nota 2:** La oferta deberá ser integral, es decir, corresponder al 100% de la totalidad de los elementos objeto del proceso, y los bienes ofertados deben obedecer estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas en este numeral.

## 5. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, muestras físicas de los elementos ergonómicos descritos en el numeral 4 del presente documento, garantizando su calidad y funcionalidad, para aprobación por parte del supervisor.
2. Efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 4 del presente documento, con la mayor calidad y funcionalidad, excelentes acabados y sin daños estéticos ni visibles.
3. Garantizar que la entrega de los elementos se efectúe en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, Edificio Nacional, ubicado en la Calle 7 No 6-36 de la ciudad de Neiva - Huila, conforme al cronograma establecido, previa coordinación logística con supervisor del contrato y en los horarios establecidos por la Entidad establecido. Para tal efecto, deberá realizar la coordinación logística previa con el Supervisor del contrato y cumplir estrictamente las fechas y los horarios definidos por la Entidad.
4. El Contratista deberá mantener los elementos debidamente embalados de manera individual, en bolsas y/o cajas que aseguren su protección durante las actividades de transporte y almacenamiento.
5. El Contratista deberá efectuar la entrega de los elementos totalmente armados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, Edificio Nacional, ubicado en la Calle 7 No 6-36 de la ciudad de Neiva – Huila.
6. El Contratista será responsable del buen estado de los bienes suministrados y de asegurar que estos cumplan con las condiciones de calidad, estética, durabilidad, funcionalidad, oportunidad, garantías y requisitos de seguridad exigibles y ofertados.
7. El Contratista asumirá la responsabilidad por cualquier pérdida, daño o deterioro que sufran los bienes objeto del contrato. La DIAN se reserva el derecho de rechazar la entrega si los elementos presentan golpes, rayaduras, fisuras, inestabilidad o cualquier defecto de fabricación o producido durante su transporte.
8. En caso de presentarse defectos en los bienes entregados, el Contratista deberá proceder a su reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del defecto. El elemento de reposición deberá contar con las mismas características y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. El Contratista asumirá la totalidad de los costos derivados del reemplazo y será responsable de la recolección del bien defectuoso, así como de la entrega, en el sitio, del nuevo elemento que cumpla plenamente con los estándares técnicos y de calidad establecidos.

**5.1. Garantía legal**

El término de la **GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD** debe ser de **UN (1) AÑO** a partir de la suscripción del **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** de los bienes. Para el cumplimiento de este requisito, se aceptará la **GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD** del fabricante y/o proveedor (contratista), sin costo adicional al precio.

La **GARANTÍA LEGAL** es la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y proveedor (contratista), de responder por el buen estado del producto y la conformidad de este, con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas (Art. 5, Num.5 de la Ley 1480 de 2011). La garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto. Los aspectos incluidos en la GARANTÍA LEGAL están definidos en el artículo 11 de la Ley 1480 de 2011.

Presentado en Neiva, a los tres días (3) días del mes de septiembre de 2026.



**Nombre: GLORIA JANET GARCIA CAVIEDES**
**Cargo: Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.**

*Proyectó: Sergio Felipe Núñez Ramirez – Gestor II - Funcionario del Despacho de la Dirección Seccional*
*Aprobó: Keyla Rocio Laguna Perdomo – Analista II - Funcionaria del Despacho de la Dirección Seccional*